



Asociación Juristas
de Iberoamérica

1

La Asociación “Juristas de Iberoamérica” (ASJURIB), que enfatiza en sus Estatutos que “Iberoamérica es una Comunidad consolidada que hunde sus raíces en siglos de historia común y, sobre ella, todos tenemos, siempre, el derecho y el deber de mantenerla, reforzarla y mejorarla”, persigue entre sus fines:

“Promover, fomentar y contribuir al desarrollo de los principios y fines de las Naciones Unidas, al reconocimiento de los derechos humanos y a la consecución de una seguridad y orden jurídicos entre todos los países de Iberoamérica basado en la igualdad, en la justicia y en la paz”.

Por consiguiente,

CONSIDERANDO que el pueblo venezolano está atravesando una grave crisis humanitaria, cada vez más aguda, que está impactando y colocando en una extrema situación de pobreza y de exclusión a gran parte de la población, todo ello por la gran escasez de medicamentos, equipos médicos, alimentos y otros productos de consumo humano, a nivel nacional.

®

CONSIDERANDO que ya el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas aprobó una Resolución de 27 de Septiembre de 2018 por la cual se reconoce la



emergencia humanitaria que padece Venezuela, y se insta al Gobierno a aceptar ayuda humanitaria internacional para paliar la escasez de alimentos, medicinas y suministros médicos que hay en el país.

CONSIDERANDO que el Fondo de Naciones Unidas para Asistencia Humanitaria Urgente ha destinado ayuda a Venezuela ante la gravedad, sin precedentes, de la crisis que padece el país.

CONSIDERANDO que el pueblo venezolano lleva largo tiempo manifestándose y concentrándose en las calles, tanto a nivel nacional como internacional, reivindicando su necesidad de ayuda humanitaria y exigiendo el ingreso en el país de la ayuda humanitaria.

CONSIDERANDO que los expertos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) ya han advertido (9 de Febrero de 2019) que «*muchos de los venezolanos se mueren de hambre, se ven privados de medicamentos esenciales y tratan de sobrevivir en una situación en caída libre sin un final a la vista*».

CONSIDERANDO que la Asamblea Nacional (AN) de Venezuela, presidida por Juan Guaidó, aprobó el Martes pasado, día 19 de los corrientes, un Acuerdo que autoriza el ingreso de la ayuda humanitaria internacional al país, cuya fecha prevista es el **23 de Febrero**.

RATIFICANDO nuestra adhesión a los principios de Libertad, Democracia y respeto a los Derechos Humanos y a las Libertades Fundamentales del Estado de Derecho;



Asociación Juristas
de Iberoamérica

DECLARAMOS:

3

1º Nuestra firme condena frente a cualquier ruptura del Orden Democrático, repudiando firmemente cualquier clase de actos violentos.

2º La imperiosa necesidad de terminar inmediatamente con el proceso de deterioro y pésimas condiciones de vida, de salud, de vivienda y de otros derechos básicos del pueblo venezolano.

3º La imperiosa necesidad de que la Comunidad Internacional adopte y siga medidas para evitar que se mantenga y acreciente esta terrible tragedia humanitaria, que se está desarrollando en inmensas proporciones.

4º La imperiosa necesidad de garantizar, de manera inmediata, la entrada de la ayuda humanitaria internacional destinada al pueblo venezolano, así como el acceso de éste a los alimentos y a la lista de medicamentos básicos, indispensables e imprescindibles, con especial atención a los colectivos más vulnerables.

5º La imperiosa necesidad de terminar con el proceso de deterioro de la convivencia pacífica del pueblo venezolano, debiéndose inmediatamente restaurar la paz social y, en definitiva, preservar los Derechos Humanos como pilares de una recuperación imposible de las Instituciones Constitucionales.

A 21 de Febrero de 2019

®

**Dr. Andrés Guerrero
Presidente**

Jurista y Ciudadano Iberoamericano